

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

31 de octubre de 1984

ACTA No 520-84

ASISTENTES: Don Marco Vinicio Alvarez, rector a.i.
Don Minor Vargas
Don Sherman Thomas
Don Walter Solano
Don Carlos Montero
Don Jorge Enrique Guier
Don Enrique Góngora
Don Carlos Luis Fallas
Don Luis Edgardo Ramírez, auditor

AUSENTE: Don Chester Zelaya y Don Mauro Murillo por estar ausentes del país y don Oscar Raúl Hernández por estar en vacaciones.

Se inicia la sesión a las 7:45 am.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Informes del rector
- III. Correspondencia
- IV. Trámite de asuntos a comisiones
- V. Informes de las comisiones
 1. Interpretación del Art. 21 del Regl. Carrera Universitaria (*)
 2. Interpretación del transitorio VII del Estatuto de Personal (*)
- VI. Asuntos de Trámite Urgente
 1. Corrección de cifras de modificación externa 5-84
 2. Adendum al Convenio de Cooperación UNED-MEP
 3. Proyecto de reforma del Estatuto Orgánico
 4. Autorización autor interno
 5. Interpretación del artículo 17 del Estatuto de Personal

- 6. Informe del viaje de don Sherman Thomas
 - VII. Requisitos mínimos para ocupar puestos académicos en la UNED (moción de don S. Thomas)
 - VIII. Análisis de oportunidades académicas
 - IX. Asuntos varios
-

(*) Minuta 57-84 de la Comisión Asuntos Académicos

II. INFORMES DEL RECTOR a.i.

1. Reunión de CONARE

Informa don Marco Vinicio Alvarez que ayer hubo reunión de CONARE donde se vio un Convenio entre la UNA, la UCR y la UNED sobre el reconocimiento de los estudios generales. Prácticamente lo que queda ahora es una cuestión de trámite.

En términos generales añade cuál fue el acuerdo: 1) se requiere una residencia mínima de un año calendario en la institución en la que se ingresa antes de que se pueda solicitar un traslado. 2) Aprobación de un mínimo de 18 créditos. 3) Los cursos o materias aprobados dentro de los 18 créditos exigidos deben incluirse según el caso: a) El curso integrado de Humanidades de la UCR, b) Las materias de Humanidades: Lengua, Literatura, Filosofía e Historia de la Cultura de la UNA y c) Castellano Básico y Ciencias Sociales, Herencia Filosófica y Ciencias Naturales de la UNED, 4) Las instituciones reconocerán como equivalente los bloques de materias o cursos descritos en a), b) y c).

Los otros cursos o materias podrán ser reconocidos según lo que expresa el artículo 23 del Convenio de Coordinación, 5) Las instituciones señaladas en estos acuerdos se comprometen a hacer de mutuo conocimiento todos aquellos cambios que cualquiera de ellas introduzca en los cursos o materias, cuyo reconocimiento automático se garantiza en el punto 4), y 6) Ninguna institución ofrecerá cursos o programas especiales para los que decidan trasladarse de una institución a otra.

DON SHERMAN THOMAS, le preocupa lo referente al punto 1) del acuerdo en cuanto a residencia de un año y el punto 2) referente a los 18 créditos. Le parece que si nos encerramos en estos términos, entonces puede que los estudiantes opten por la universidad privada. Se pregunta cómo es que internamente dificultamos tanto las cosas, como es que no hemos podido resolver algo tan simple como el reconocimiento de estudio entre las universidades del CONARE.

Deja planteada la inquietud de que entre más difícil sea el reconocimiento en CONARE, más podrían facilitar las cosas las universidades privadas.

DON ENRIQUE GONGORA, está de acuerdo con lo que dice don Sherman. Sin embargo, esta es la única manera de lograr un acuerdo que nos permita trabajar de una manera más o menos uniforme. Se pregunta, por qué no se pueden intercambiar estudiantes, y por qué no automáticamente, si todas son universidades estatales, si todas están coordinadas por CONARE, y todas tienen un sistema similar de créditos. Lo que pasa es que la actitud de la UCR y a veces de la UNA con respecto a la UNED y al problema de reconocimiento de estudios llegó a que la única salida que encontramos fuera esta.

DON CARLOS MONTERO, le parece que esto es un gran avance. Lo único es que no le gusta cuando se dice: "podrán", porque si ya está firmado el convenio, debería decir "deberán".

Se hacen amplios comentarios al respecto.

2. Visita del Comité de Lucha Presupuestaria

También en CONARE se recibió la visita del Comité de Lucha Presupuestaria formado por los presidentes de las Federaciones de las universidades y secretarios generales de los Sindicatos. Ellos querían saber, después de la marcha, cuál era el sentimiento de los rectores respecto a los fondos asignados y la necesidad de los fondos para 1985. Lo que hizo CONARE fue sobre todo limitarse a informar de los avances que se han tenido. Se coincidió en una cosa muy importante, o sea, que un monto de ¢3535 millones no se podría llegar a obtener.

Se acordó que ellos iban a consultar con sus gremios para ver cuál sería su posición al respecto.

También se habló sobre ver cómo se pueden establecer nuevas fuentes de financiamiento, ya que cada vez es más difícil depender de un fondo de educación superior, concebido tal y como está ahora.

Además, se vio lo referente al trámite de las solicitudes de fondos de presupuesto para el año siguiente, tratar de canalizarlo vía Comisión de Enlace, con la idea de ordenar mejor el proceso de negociación.

DON CARLOS MONTERO, había entendido que el Comité de Lucha Presupuestaria estaba formado por el rector, un miembro del Consejo Universitario, un miembro del Sindicato y un representante de las organizaciones estudiantiles. Además, en las reuniones de CONARE no hay un procedimiento establecido pues no se sabe en qué calidad van los miembros de los Consejos Universitarios.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ, explica que hay comités a nivel institucional y un comité central con los presidentes de las Federaciones y los secretarios

generales de los Sindicatos, quienes solicitaron audiencia para conocer el sentir de los rectores sobre los fondos asignados.

DON ENRIQUE GONGORA, considera que la situación de los Consejos es bastante ambigua. Probablemente el sentido es tener un mecanismo de presión.

Se comenta ampliamente el asunto.

3. Reunión con Comisión de Asuntos de Gobierno de Administración

Informa el señor rector que ayer fueron convocados los rectores a una reunión con la Comisión de Asuntos de Gobierno de Administración de la Asamblea Legislativa, con la idea de consultar una moción presentada por el Dip. Alfaro Alfaro, en el sentido de que éste solicitó la revisión de un proyecto de Ley sobre los Colegios Profesionales Universitarios, con la idea de que se incorporaran una serie de artículos que están escritos en un proyecto de ley entre el Gobierno de Costa Rica y la National University. Dicha propuesta no fue aprobada.

DON SHERMAN THOMAS, le preocupa que mientras nosotros internamente, como miembros de la familia, nos ponemos “peros” para que exista un libre tránsito entre universidades, afuera se está creando un monstruo más grande que CONARE y en lugar de aligerar las cosas internamente para que podamos realmente defendernos, se ponen más trabas. Las universidades estatales no entienden que ya no están solas, que los estudiantes tienen colegios universitarios, universidad privada, etc., donde pueden colocarse.

DON MINOR VARGAS, señala que tendremos que movernos con gran rapidez, con las circunstancias que exigen la dinámica internacional, porque de lo contrario nos estamos quedando atrás.

DON ENRIQUE GONGORA, señala que no le preocupa el que se instalen universidades extranjeras en nuestro país, ya que nos veríamos obligados a competir. El abanico de carreras que se ofrecen es muy grande, y al ser la UNED la última en aparecer, cualquier cosa que hagamos en el campo universitario la duplicamos y los dirigentes de las universidades en vez de mejorar lo que es universitario, se ha recurrido a hacer competencia con el Patronato Nacional de la Infancia, con DINADECO, etc., haciendo una especie de cinturón de tugurios universitarios alrededor de las universidades en unos campos que no se sabe si es universidad.

Desde esta perspectiva, la competencia le parece excelente.

DON SHERMAN THOMAS, algo hay que no hemos querido ver. Por un lado el sistema de educación superior privada, el que para nosotros representa los alrededores, está creciendo a un ritmo no anticipado. Es decir, la educación

universitaria privada al ritmo que está creciendo, a un plazo mucho más corto de lo esperado va a ser tan grande como el estatal.

Comentado ampliamente el asunto se acuerda ponerlo como punto de agenda para ser analizado con mayor amplitud, denominándose “Análisis de oportunidades académicas”.

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta de doña Ana María Rodino

El RECTOR a.i. se refiere a la carta de doña Ana María Rodino, jefe de Audiovisuales sobre algunos aspectos de tipo administrativo de relación con la Vicerrectoría Académica.

Don Chester Zelaya le respondió a la Lic. Rodino y ella responde de nuevo indicando que ella había enviado este asunto al Consejo Universitario.

Señala don Marco Vinicio que los puntos son meramente de tipo administrativo por lo que sugiere hablar con ella, para ver si llegan a un acuerdo. Si esto no es posible trascendería entonces al Consejo Universitario.

DON JORGE E. GUIER, señala que eso le corresponde al rector estrictamente, agrega que la Sra. Rodino estuvo incapacitada dos meses, se fue además don Celedonio Ramírez y la oficina estaba sola. Tomó entonces una serie de disposiciones de carácter administrativo que han sacado de quicio a doña Ana María Rodino. Por ejemplo, solicitó todos los contratos firmados con personas ajenas a la universidad, porque están haciendo el tercer programa de música para el cual han gastado cerca de ¢28 000 con el señor Pagura. Esos pedidos que ha hecho con gran educación los llama la Sra. Rodino “agresión laboral”.

DON WALTER SOLANO, señala que de todas maneras le gustaría conocer toda la documentación sobre este asunto.

DON ENRIQUE GONGORA, el proceso que debe seguirse en estos casos es el siguiente: Si el vicerrector, cualquiera que sea, toma una serie de decisiones y alguien está en contra de estas, el paso que se sigue es acudir al rector. Si no se está de acuerdo con lo resuelto por el rector, entonces la persona o dependencia afectada puede recurrir al Consejo Universitario. En este momento cree que es competencia y obligación del rector responder a la carta de la Licda. Rodino, puesto que se trata de una apelación por medidas tomadas por el vicerrector académico. Ella lo dirigió mal al Consejo Universitario.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ, propone una moción de orden, como es un punto de correspondencia, en el sentido de que la Rectoría trate el asunto e

informe de los acontecimientos, o si el Consejo considera que realmente quieren ver todo el asunto, entonces se pondría como punto de agenda.

DON SHERMAN THOMAS, señala que no tienen información suficiente para saber si debe o no ser un punto de agenda.

Prefiere no inventar un procedimiento nuevo, pues alguno tiene que existir ya para esos casos, y sugiere que se siga ese procedimiento. Si este incluye la elevación al Consejo Universitario debe hacerse y aunque no lo incluyera, si hay problemas graves el caso debe tratarse en el Consejo Universitario.

DON JORGE E. GUIER, no tiene ningún problema en que el Consejo conozca este asunto. En la oficina de Audiovisuales no funciona ninguno de los reglamentos que hay en la universidad. Han contratado a un señor Pagura para que les hiciera un programa de apreciación musical, existiendo dos en la universidad y teniendo un funcionario capaz para hacerlo. En relación con la cátedra Constantino Láscaris, que de acuerdo con el Convenio entre Canal 13, la UNED y la UNA, se pagaban ¢700 a quien dé la conferencia, contrataron a la Sra. Nidia Rodríguez como productora de ese programa, quien es ajena a la universidad y a quien se le van pagando ¢28 000 por los programas de geografía únicamente. Estas cosas fueron las que él preguntó en la oficina de Audiovisuales y a las cuales la señora Rodino llama "agresión laboral".

Esto está dentro de la línea del Art. 52, inciso c) del Estatuto Orgánico, es decir, ha tomado una serie de disposiciones como vicerrector académico, las cuáles apeló la Sra. Rodino y el rector resolvió. Ella no acepta o está apelando la decisión del rector ante el C.U. No sabe cómo podrán en el Consejo Universitario cambiar lo establecido en el Art. 52, pero si quieren asumirlo, él estaría muy contento.

Vale la pena recordar que cuando a él se le acusó por una serie de cosas en el Consejo Universitario llegaron a la conclusión de que era él. Pero aquí, Jorge E. Guier no tiene ninguna importancia. Es el vicerrector académico que está tomando una serie de disposiciones para ordenar una oficina de su vicerrectoría. En ese sentido, su instancia superior es el rector quien ya resolvió y debe acatarse su decisión, salvo que esta señora no quiera y entonces seguimos con una terquedad digna de Jorge Luis Borges o de un tango mal cantado. En eso, los miembros del Consejo Universitario son los que deciden y él acatará la decisión, pero se va a defender y muy duro.

Porque esta señora se encuentra con el derecho de insultar a todo el mundo y de sus cartas, con gran modestia no ha contestado ninguna, para no decirle nada.

DON LUIS E. RAMIREZ, comenta que don Enrique Góngora, cuando estuvo de rector interino, le solicitó una investigación con respecto a este asunto de Audiovisuales, lo que tiene en estudio. Por otro lado, le parece muy

conveniente que primero se agoten todas las instancias administrativas que existen en la universidad, pues el Consejo Universitario puede llenarse de varios casos, si todos pueden llegar a este nivel, sin haberse agotado otras instancias. Por otro lado, en el plan de trabajo del año entrante ha pensado que convendría incluir algunas unidades en donde se considera que puede haber algunos problemas, para estudio, así como se hizo con la Oficina de Unidades Didácticas. Su idea es que se conforma un grupo de personas para que estudien esas unidades, porque no cree que la Auditoría tenga el personal técnico que pueda hacer un estudio de este tipo.

DON WALTER SOLANO, piensa que no tenemos la documentación completa para tomar una decisión. Han tenido un informe parcial y no se puede advertir que es exactamente lo que reclama la Sra. Rodino. En este caso propone dos cosas: 1) que la comisión de Administrativos conozca la documentación, o 2) que el rector a.i. rinda un informe en la próxima sesión y a la vez se indique si la vía administrativa se agotó.

DON ENRIQUE GONGORA, le parece más conveniente que el rector trate este asunto y rinda un informe al Consejo para que pase a considerar si entra en el asunto y cómo entra. O sea, se pretende que se sigan todas las etapas del procedimiento correspondiente.

Con otros comentarios se encarga al rector atender este asunto.

IV. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Académicos el Anuario Estadístico para 1983, para ser analizado.

V. INFORMES DE COMISIONES

1. Interpretación del Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 57-84) en relación con la interpretación del Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria.

DON SHERMAN THOMAS, le parece peligroso variar la definición de publicaciones. Cree que en el caso de la UNED se tiene la ventaja de los pasos o "ascensos" en forma horizontal.

Lo que más le preocupa es que desnaturalicemos los términos. Por publicaciones hemos entendido lo que es universalmente aceptado. Ahora, si queremos volver a ver el asunto para ver cómo incorporamos a las personas que tienen obras artísticas, por ejemplo, eso es otra cosa, pero no lo hagamos

vía modificación de la acepción de una palabra que repito, tiene una aceptación universal.

Con otros comentarios se aprueba la recomendación en la siguiente forma:

ACUERDO 902

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 57-84) en cuanto a la solicitud de interpretación del Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, SE INTERPRETA que al referirse a publicaciones, efectivamente se entiende que se trata de publicaciones y no se incluye ningún otro tipo de trabajo científico, profesional o artístico.

ACUERDO FIRME

2. Interpretación del transitorio VII del Estatuto de Personal.

Se conoce la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 57-84) en relación a la solicitud de interpretación del transitorio VII del Estatuto de Personal planteada por don Francisco Quesada, en el sentido de que dicho transitorio hace una equiparación de categorías profesionales.

DON MINOR VARGAS, indica que la redacción del transitorio VII es clave en cuando a la correspondencia entre categorías académicas. Cree que habría que ahondar más en qué medida el Convenio de Coordinación Interinstitucional se estaría poniendo en ejecución en cuanto que hay una reglamentación precisa que garantice ese trato recíproco. Convendría que se le diera el sentido de fondo que tiene este asunto, porque si es únicamente para fines ilustrativos no tiene sentido de ser. Guardando siempre el espíritu del acuerdo se puede plantear en forma más constructiva, porque la redacción la considera muy fuerte.

DON ENRIQUE GONGORA, recuerda que esto fue una propuesta de don Celedonio Ramírez, en el sentido de que se hiciera una especie de ilustración de como equivale la terminología de la UNED con la categoría de catedráticos de la UCR.

Ahora, si el espíritu del legislador hubiera sido de un reconocimiento automático, fue un error muy grande el cargar la Comisión de Carrera Profesional de una serie de trabajos superfluos ya que el espíritu del legislador era simplemente ilustrativo. Incluso, para que se hizo toda la reglamentación si nos íbamos a guiar por la reglamentación existente en otras universidades.

DON CARLOS MONTERO, pedir el reconocimiento de otras universidades implica que aquí los requisitos son más rigurosos que en las otras. Lo que

habría que hacer, si se quiere cumplir con el Art. 40 del convenio, sería precisamente empezar a comparar cuáles son los requisitos de las diferentes universidades, analizar los requisitos que se ponen para cumplir con este acuerdo del Convenio Interinstitucional. Insiste en que el Convenio de CONARE está los artículos 40 y 41.

Si se quiere cumplir con el 41 primordialmente deben cumplir con el 40, porque precisamente la disposición del tiempo y cuarto es porque se supone que estamos en igualdad de condiciones. De modo que no cabe, si la interpretación es uno u otro sentido, en el tanto en que la reglamentación está preestablecida. Cabría analizar entonces los requisitos que se ponen para cumplir con el acuerdo.

DON WALTER SOLANO, cree que la respuesta que se le puede dar a don Francisco es que la correspondencia en ningún caso es equivalente, aunque se den paralelamente. Debe tomarse en cuenta de que el resto de las universidades no contemplan en los regímenes de carrera profesional las dos vertientes que se dan en el campo de los trabajadores: los funcionarios administrativos y los docentes académicos.

DON SHERMAN THOMAS, en realidad esto tiene mucha relación con lo que acabamos de aprobar. Precisamente, los requisitos que se han puesto aquí como una vía para el ascenso en la carrera profesional, son tan exigentes que algunas personas que tenían calificaciones bastante altas en otras universidades, aquí se le da una calificación más baja.

Considera que se trata de una correspondencia. Si queremos cambiar la reglamentación nuestra es algo muy distinto, pero con la reglamentación vigente se logra esa correspondencia.

DON LUIS E. RAMIREZ, cuando se discutió este asunto creyó que esto era para efectos de referencia. No creo que se pueda decir que los parámetros que está utilizando la UNED sean más difíciles de cumplir que en las otras universidades, sino únicamente que son diferentes. Por otro lado, piensa en los casos de las personas que ingresen en un futuro, como se les ubicaría.

Se aclara a don Carlos Montero algunas dudas en cuanto al trato recíproco indicando en la propuesta. Él considera que no está de acuerdo con la última parte, ya que las posibilidades de un convenio y la apertura que pueda hacer corresponderán a requisitos y requisitos iguales.

Se hacen otros comentarios al respecto, y a propuesta de don Minor Vargas se aprueba la recomendación de la siguiente forma:

ACUERDO 903

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 57-84) en relación con la solicitud de interpretación del transitorio VII del Estatuto de Personal, que ha planteado don Francisco Quesada. **SE CONSIDERA** que la correspondencia entre categorías académicas que aparecen en el Transitorio VII tiene un carácter comparativo y no de equiparación. Por lo tanto no convendría a la UNED interpretar esa correspondencia con fines de reconocimientos salariales, mientras no se garantice un trato recíproco por parte de las otras Universidades.

ACUERDO FIRME

VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) Corrección de cifras de Modificación Externa 5-84

Aclara don Marco Vinicio Alvarez que por un error de suma hay una diferencia de ¢600 mil de menos. La parte de REBAJAR INGRESOS decía ¢751 984.77 y la cifra correcta es ¢1 351 984.77. En la parte de AUMENTAR EGRESOS la cifra correcta sería ¢39 188 346.

Sin objeciones al asunto se acuerda:

ACUERDO 904

SE APRUEBA una corrección a la Modificación Externa 5-84 de manera que el REBAJAR INGRESOS se aumenta en ¢600.000 pasando de ¢751.984,77 a ¢1.351.984,77. El resto permanece igual.

ACUERDO FIRME

2. Adendum al Convenio de Cooperación UNED-MEP

Manifiesta don Marco Vinicio que la idea del adendum al Convenio de Cooperación UNED-MEP es de que nuestros estudiantes puedan llevar a cabo sus prácticas dirigidas en instituciones del MEP.

Por unanimidad se aprueba dicho adendum en la siguiente forma:

ACUERDO 905

SE APRUEBA el adendum al Convenio de Cooperación UNED-MEP para la realización de las Prácticas Dirigidas en Educación, por parte de estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

3. Proyecto de Reforma del Estatuto Orgánico

Se conoce el proyecto de reforma del Estatuto Orgánico de la UNED.

DON MARCO V. ALVAREZ, la idea de este proyecto es que no vuelva a suceder, que el Consejo Universitario pueda ser cambiado íntegramente. Se presente dejar una parte del Consejo que sea por dos años, y otra por cinco, con la idea de que las elecciones de miembros del Consejo Universitario no sean por la totalidad de los miembros.

DON CARLOS MONTERO, insiste en que el momento no es propicio, ya que, prácticamente estamos en tiempo de elecciones, y ya hay gente creándose expectativas. Desde ese punto de vista no estaría de acuerdo. Además, a manera de sugerencia, cree que esta propuesta de modificación debería corresponder a la Asamblea.

DON SHERMAN THOMAS, está de acuerdo con lo señalado por don Carlos. No cree que pase nada si no se hace esta reforma, y nos evitamos una situación casuística. Aunque le gusta la idea, le parece que no es el momento para ponerla en práctica.

DON WALTER SOLANO, el sentido de esos tipos de cambios es simplemente preservar una experiencia en situaciones que se dan, para que no se altere la marcha normal.

Pero, considera que dentro de esta universidad las personas que aspiran al Consejo son personas que tienen un conocimiento extenso de lo que es un proceso administrativo, lo cual estaría obviando cualquier corte abrupto que se pueda presentar.

DON JORGE E. GUIER, le parece innecesaria esta reforma. Además, cuando hay elecciones, la prudencia lo indica y las revoluciones lo enseñan, a no cambiar los códigos electorales.

DON ENRIQUE GONGORA, concuerda con lo expuesto por don Sherman. La idea de que haya cierta continuidad no le parece mala, solamente que no es el momento de hacerlo. No le parece bien variar las condiciones de los que van a salir electos, en vísperas de elecciones.

Como no hay consenso se rechaza la propuesta.

ACUERDO 906

SE ACUERDA rechazar el proyecto de reforma del Estatuto Orgánico en cuanto a Introducir un Transitorio X que regule el período de nombramiento de los miembros internos del Consejo Universitario.

4. Autorización autor interno

Se conoce solicitud para la autorización del señor José Rosales como autor de la unidad didáctica “Elementos de Macroeconomía”. Como se han presentado problemas en la selección del autor de este material, se sugiere al señor Rosales, funcionario de la UNED, ya que además tiene experiencia por haber redactado el material para “Elementos de Macroeconomía”.

DON CARLOS MONTERO, de acuerdo con lo establecido en un acuerdo anterior, en caso de nombrarse algún autor interno, tiene que probarse la inopia en determinado campo. Entonces, su pregunta es que si se probó la inopia en este caso.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ, explica las razones que señala el productor académico por las cuales se recomienda la contratación de este autor.

DON CARLOS MONTERO, con el fin de no atrasar la producción, siempre ha estado de acuerdo con la contratación de autores internos, pero le parece que se estaría en contradicción con lo aprobado por este Consejo, en un acuerdo tomado anteriormente con respecto a la contratación de autores internos, y si es un procedimientos que no se ha cumplido, no estaría dispuesto a votarlo afirmativamente.

DON JORGE E. GUIER, desea dejar constando que si esto no se aprueba, por la serie de restricciones de tomar una disposición de ese tipo, es imposible que se pueda abrir este curso el año entrante.

DON MINOR VARGAS, a la hora de haber tomado el acuerdo, debimos haber tenido información sobre estos casos que se pueden presentar.

Está de acuerdo en aprobar esta cuestión por considerarlo un caso de excepción, pero que en una próxima sesión se nos presente la información de estos casos de emergencia, de manera que el acuerdo tiene una especie de transitorio en relación a los casos que requieran trámite especial. Que quede claro que esto se aprueba por los casos que se vienen arrastrando, pero es preciso saber cuáles son los casos que venimos arrastrando, para que sea una especie de transitorio.

DON CARLOS MONTERO, sugiere que está de acuerdo si es uno de los casos que estaba en trámite en el momento de tomar el acuerdo.

Con estas explicaciones se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 907

SE AUTORIZA la contratación del Sr. José Rosales como autor de la unidad didáctica Elemental de Macroeconomía, para que proceda el pago respectivo.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10 horas.

Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador
Rector a.i.
mdr**

ANEXO: Adendum al Convenio UNED-MEP.

Anexo al acta 520-84 del 31-10-84

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DIRIGIDAS EN EDUCACIÓN POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LA UNED

Entre nosotros, CHESTER ZELAYA GOODMAN, mayor, casado, vecino de la ciudad de Guadalupe, costarricense, con cédula No. 8-024-523, en su carácter de rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada la UNED y EUGENIO RODRIGUEZ VEGA, mayor, casado, abogado, vecino de Montes de Oca y portador de la cédula de identidad No. 2-127-219, en su calidad de titular del Ministerio de Educación Pública, acordamos el presente adendum al convenio citado en el título, el cual contiene las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MEP autoriza a los estudiantes de la UNED en administración educativa y administración de servicios sociales infantiles para que puedan realizar en sus diferentes instituciones educativas, ya sea en el campo académico o administrativo, visitas de observación, prácticas dirigidas y

cualquier otro tipo de práctica que le someta el plan de estudios, desde luego sin entorpecer la buena marcha de la o las instituciones educativas a visitar.

SEGUNDA: Los estudiantes de la UNED que realicen las prácticas enumeradas en la cláusula primera, presentarán en su caso, el carné de identificación que los acredita como estudiantes de la UNED, quienes serán permanentemente asesorados y guiados por el tutor correspondiente.

En fe de lo anterior, firmamos en San José a los ____ días del mes de ____ de mil novecientos ochenta y cuatro.

Chester J. Zelaya Goodman

Lic. Eugenio Rodríguez Vega